



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0018"

RESOLUCIÓN N° DES- 250 DE 2023

27 DIC 2023

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS  
SOCIAL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0018"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de enero de 2019, el arquitecto **CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.073.606.182** expedida en Pacho y matrícula profesional A39782017-1073606182, en calidad de apoderado y obrando en nombre de la propietaria, radica ante este despacho la solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", radicado con el número de expediente **25126-0-19-0018**, respecto del predio ubicado en el CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, denominado **LOTE DOS** identificado con Código Catastral **01-00-0145-0042-000** y con folio de matrícula inmobiliaria **176-148259** asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de la señora **MAGALLY ELIZABETH FORERO TENJICA** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.665.168** expedida en Cajicá y **DAVID FELIPE GONZALEZ FORERO** identificado con tarjeta de identidad No. **1.072.647.890** expedida en Cajicá.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **07 de febrero de 2019** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predios objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **04 DE MARZO DE 2019**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación de fecha **07 DE FEBRERO DE 2019**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0018"

en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0107 de fecha de emisión 07 de MARZO de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de JUNIO de 2019** al arquitecto CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCÍA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.073.606.182 expedida en Pacho y matrícula profesional A39782017-1073606182.

Que con anexos parciales de fechas 15 de JULIO de 2019, 22 de OCTUBRE de 2020, 30 de NOVIEMBRE de 2020, 12 de MAYO de 2023, 01 de SEPTIEMBRE DE 2023 se procede a radicar respuestas parciales a la única ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0107 de fecha de emisión 07 de MARZO de 2019, por parte del apoderado y solicitante de los propietarios, la arquitecta LEIDY MILENA GALEANO POVEDA, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.013.517 expedida en Cajicá y matrícula profesional A2262019-1070013517, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexos de fecha 04 de OCTUBRE de 2023, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0107 de fecha de emisión 07 de MARZO de 2019 por parte de la apoderada, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 348 del Acuerdo 05 de 2018, se fijó el **Impuesto de Delineación y Construcción para el proyecto de OBRA NUEVA**, sobre un área de construcción total a liquidar del presente trámite (42.00 M2) por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/TE. (\$ 293.000.00)**, según pre liquidación N° 0099 del **25 de OCTUBRE de 2023**, pre liquidación que fue debidamente notificada por correo electrónico el día **31 de OCTUBRE de 2023** al correo registrado y autorizado para notificaciones electrónicas: arq.insvivienda2020@gmail.com y insvivienda@cajica.gov.co.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante no allegó el correspondiente recibo de pago de la **Preliquidación No. 0099 de fecha 25 de octubre de 2023**, y que según lo establecido por el **parágrafo 2 del art. 188 del Acuerdo 05 de 2018**, pasados 30 días hábiles desde la fecha de notificación, sin que se allegue la correspondiente factura expedida por la Secretaría de Hacienda con el pago de la misma, se entenderá desistida la solicitud de licencia urbanística.

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No.  
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0018"

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", radicado con el número de expediente 25126-0-19-0018, respecto del predio ubicado en el CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, denominado LOTE DOS identificado con Código Catastral 01-00-0145-0042-000 y con folio de matrícula inmobiliaria 176-148259 asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de la señora MAGALLY ELIZABETH FORERO TENJICA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.665.168 expedida en Cajicá y DAVID FELIPE GONZALEZ FORERO identificado con tarjeta de identidad No. 1.072.647.890 expedida en Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contrá la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los... 27 DIC 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

## NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 250 - 2023 / EXPEDIENTE 19-0018

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

28 de diciembre de 2023, 11:17

Para: arq.insvivienda2020@gmail.com, Gerencia vivienda <insvivienda@cajica.gov.co>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Francly Gallindo Bonilla <apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 250 - 2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva vivienda unifamiliar - vivienda de interés social - Trámite administrativo 25126-0-19-0018", la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co).

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837077 Ext.  
2007

 Resolución DES 250-2023.pdf  
1548K